

ADVERTENCIA.

Rogamos de nuevo á los Señores que reciban nuestro periódico sin habernos manifestado anticipadamente su voluntad de favorecernos, que si no quieren honrarnos como suscritores, devuelvan á la Administracion el número ó números recibidos. Deseamos el auxilio de todos, y por razones especiales contamos particularmente con el de los Señores que reciben nuestra invitacion. Pero cumple á nuestros propósitos que este auxilio sea espontáneo.

COLON EN SALAMANCA.

Hay un punto en la historia del descubrimiento de las Américas, objeto de reñidas controversias entre los escritores, sobre el cual se han amontonado durante muchos años, sombras que todavía no ha logrado desvanecer por completo la luz de la verdad. Este punto es el relativo al papel que en aquel grandioso acontecimiento cupo á la célebre escuela Salmantina.

Colon y la Universidad de Salamanca, esas dos brillantes glorias de que justamente se envanece España, se miran en muchas historias con ojos huraños y airada mirada. Nobles esfuerzos se han hecho hasta ahora, muy especialmente por escritores salmantinos para acercar entre sí estas dos enemigas figuras, y hacer que se diesen un ósculo de amistad y de paz. Si tan levantado objeto, inspirado por el mas puro patriotismo, no ha llegado á realizarse, preciso es convenir en que se ha logrado al menos abrir de nuevo el juicio severo de la historia. Lo que hasta hace poco pasaba por un hecho indubitado, estendido con mas ligereza que fundamentos verdaderos, es hoy objeto de profundo exámen, materia de dudas y vacilaciones.

Hoy es un hecho fuera de toda duda, que la Universidad de Salamanca no fué consultada como corporacion científica sobre los proyectos del marino genovés. Otras muchas consultas de gravedad tan grande como el cisma de Occidente, fueron sometidas al dictamen de la célebre Escuela: de todas quedaron en sus archivos documentos ó noticias. Ningun rastro, sin embargo, existe en sus anales, por donde se deduzca que la Universidad se ocupara ni poco ni mucho, ni oficial ni oficiosamente, de los proyectos que Colon ponía bajo el amparo de los Reyes Católicos. Ciertamente que han desaparecido de sus archivos los libros de Claustro correspondientes á un periodo de 20 años, á que corresponden precisamente la estancia de Colon en Salamanca y su expedicion en busca del Nuevo Mundo; y cierto tambien que algun malicioso ha querido ver en esta casual coincidencia una prueba en favor de la version corriente que atribuia á la Corporacion literaria, informes contrarios á la empresa de Colon; pero

es no menos cierto que en el Tribunal de la historia no se pronuncian fallos tan graves sobre congeturas tan injustificadas.

Consta de una manera indudable que los Reyes Católicos pasaron en Salamanca el invierno de 1486 á 1487, á donde vinieron á descansar de las fatigas de la guerra, y de donde partieron en la primavera de 1487 á continuar su reconquista del reino de Granada. Consta de una manera no menos evidente que Colon siguió en esta, como en otras ocasiones, los pasos de la Corte, permaneciendo en Salamanca segun unos siete y segun otros trece meses; y consta todo esto, porque de ello nos dá testimonio el mismo Colon en sus cartas y los escritores del convento de San Esteban, donde el noble marino fué dignamente hospedado y agasajado. Y consta por último que en aquel invierno se abrieron en esta ciudad las célebres conferencias, tan favorables por la oscuridad que las rodea, á la calumnia que en sus sombras se ha forjado contra el nombre inmarcesible de la Escuela Salmantina.

Aquellas conferencias se abrieron por mandato de los Reyes católicos; pero fueron dispuestas por Fr. Fernando de Talavera. El Consejo ante quien habia de comparecer Cristobal Colon, debia componerse de astrónomos, matemáticos y cosmógrafos. Natural es que estos sabios saliesen en su mayor parte de la Universidad de Salamanca, entonces faro brillante en la ciencia del mundo y emporio del saber humano, porque en sus aulas se enseñaban matemáticas, astronomía y geografia: mucho mas natural es que así sucediese, cuando por hallarse la corte y Colon con ella en Salamanca, debian abrirse aquí las conferencias.

Ignórase si precedió mandato escrito para la reunion del Consejo: ignóranse el número y la forma de las conferencias que se celebraron: se ignora lo que en ellas aconteció; y se ignora por fin los términos en que fué evacuado el informe del consejo, si es que llegó el caso de emitirse tal dictamen. No hay escrito alguno ni documento referente á las conferencias; pero consta y se sabe de un modo indudable, porque el mismo Colon lo ha dicho y su hijo D. Fernando lo ha confirmado, que las conferencias se celebraron, y que Colon no obtuvo en ellas ni el apoyo ni las simpatías de los sabios. Y prueba todo esto de un modo concluyente el hecho de que fué preciso que transcurriesen todavía cinco años, de que se interpusiera la poderosa influencia de Fr. Diego de Deza, y de que se regocijase España entera con la toma de Granada, para que Colon lograra vencer la repugnancia de los monarcas á secundar sus proyectos.

Puede sentarse como cosa cierta que el encargo que habia recibido Fr. Fernando de Talavera para reunir el Consejo, la convocatoria de este, las conferencias que celebró con Colon y los informes que despues de oírle dieron sus miembros,

fueron asuntos todos que se trataron verbal y confidencialmente, no quedando de ellos mas que un vago recuerdo en la memoria de la Universidad y aun del mismo Colon: recuerdo que se despertó vivamente cuando por la intercesion de Fr. Diego de Deza, fijaron por fin su atencion en este asunto los Reyes Católicos.

Razon hay, pues, para creer que solo entonces supieron los monarcas españoles, por boca de Fr. Fernando de Talavera, que les habia seguido en todas sus expediciones en calidad de confesor, los términos desfavorables en que habia opinado el Consejo de Salamanca.

Historiadores tan concienzudos y laboriosos como Washigton Irving, apoyándose en el testimonio del Padre Las Casas, dan noticias circunstanciadas de los argumentos, á cuya prueba sometieron los Doctores de Salamanca el ingenio y la paciencia de Colon: argumentos de puro gusto escolástico, tan de moda entonces, y que á ser cierto demostrarán el atraso en que por entonces se encontraban en España las ciencias geográficas.

De mucho peso es el testimonio del Padre Las Casas: preciso es reconocerlo. Contemporáneo de Colon, testigo de sus descubrimientos en América, confidente de sus amarguras y poseedor de una parte de sus papeles, la opinion de este historiador, reputado como imparcial, ha inclinado hasta ahora el peso de la balanza del lado mas depresivo para el nombre de Salamanca. Y preciso es confesar tambien que todos los buenos principios de una crítica imparcial concurren esta vez á dar condiciones de evidencia á la opinion de Irving. Los argumentos se harian ¿que duda tiene? los teólogos que en número grande, dominante y casi esclusivo, poblaban las cátedras, los claustros y los colegios, no dejarían de asistir, atraídos por la novedad de aquellas discusiones. Y una vez en el recinto de las conferencias ¿como habian de olvidar en un momento las mañas y costumbres de muchos años? En aquel hervidero de controversias escolásticas, donde se razonaba siempre con los textos sagrados y los dichos de los Santos Padres ¿era posible que Colon esperase otra cosa que una polémica escolástica?

Tiene razon Las Casas: tiene razon Irving: el Consejo de Salamanca no hizo aprecio de Colon: los sabios de aquellos tiempos no le entendieron: él mismo nos lo ha dicho, él tan veraz, tan ingenuo y tan elocuente en su ruda sencillez. Colon fué tratado de visionario. Pero examinándolo todo con imparcialidad, y pesándolo con la misma imparcialidad en el Tribunal de la crítica ¿puede atribuirse á la Universidad entera el juicio desfavorable de algunos de sus Doctores? ¿Merecia Colon la calificacion de visionario que le aplicaron?

Si la cuestion hubiera sido planteada en estos términos, otras habrian sido las soluciones que le diera la historia. Solo arguyendo de

mala fé ó procediendo con marcada ligereza, han podido confundirse en una, dos corporaciones tan diferentes como el Consejo especial llamado á juzgar á Colon, y la Universidad científica de España: la opinion de cuatro, seis ó veinte cosmógrafos con el pensamiento de un claustro tan numeroso como el claustro del siglo XV. Si de este claustro salieron los Doctores que formaron el Consejo de Colon, del mismo claustro salieron los Dezas y dominicos que, alentando á Colon en su empresa, cuando mas apoyó necesitaban sus desalentadas fuerzas, y poniendo á su servicio las influencias que en la Corte gozaba el maestro del Principe Don Juan, lanzaron al fin por el proceloso Océano las tres afortunadas caravelas de Palos.

Colon lo ha dicho: las Indias se debieron á Fr. Diego de Deza y á los dominicos de S. Esteban. El convento de S. Esteban era un colegio de la Universidad: hijos y maestros de esta sus religiosos. Si la Universidad no tuvo la gloria de apoyar con su ilustrado voto la empresa de Colon, porque tampoco fué consultada como corporacion científica: si tuvo la desgracia de prestar todos ó la mayor parte de los miembros del Consejo que desecharon sus pensamientos: tuvo tambien la fortuna de contar en su seno al Colejio, al prior y á los Dominicos que hicieron posible el descubrimiento de las Américas.

Fr. Diego de Deza, con intuicion admirable, comprendió desde el primer momento á Colon. Protegerle en su empresa fué para el sabio dominico un empeño, al que tal vez no eran estrañas las rivalidades que por diferencia de religiones, por identidad de ambiciones ó por antipatías personales, le separaban de Fr. Fernando de Talavera. La gloria de los dominicos de Salamanca refleja sus rayos refulgentes sobre el nombre de la Universidad, de quien eran hijos, doctores ó maestros.

¿Y por ventura se estrañará que algunos Doctores calificaran de visionario á Colon? Pues qué ¿la ciencia pudo jamás revelar la existencia de un Continente del lado allá de los mares? ¿Era esto en la mente de Colon otra cosa que un presentimiento, una vision, hija de su apasionamiento por las descripciones fabulosas que de la India y sus tesoros habia leído en Marco Polo y otros autores de la antigüedad? ¿No se equivocó tanto Colon en sus cálculos que creyó haber dado la vuelta al globo y arribado á las costas del Asia, cuando puso el pié por vez primera en la Española? ¿No corrió durante años enteros por los mares de la América tras de la isla de Cipango, que solo existia en los sueños de su fantasia, estrañada con la lectura de autores visionarios? ¿Acaso supo jamás con certeza aunque lo presintió alguna vez, que habia puesto su pié en un vasto continente distinto del Viejo Mundo? ¿No vió durante muchos años, y murió por fin en la falsa creencia, de que habia arribado á las Indias y estaba colonizando las islas inmediatas al Asia?

Reconozcamos, pues, de buena fé que nada de cuanto se ha escrito contra la Universidad de Salamanca, puede manchar su limpio y preclaro nombre; y que aun respecto el epíteto de visionario con que se supone haber calificado á Colon, ese epíteto era cierto y merecido. Los grandes descubrimientos, por providencial destino de Dios, son siempre hijos de la casualidad, frutos de la fé ó inspiraciones del genio, que por su misma inmensidad no caben en la miserable medida de la ciencia humana.

MODESTO FALCON.

Salamanca y Abril de 1863.

REVISTA NACIONAL Y ESTRANGERA.

Las conferencias que han de celebrarse en París para tratar de la adopcion de un sistema monetario comun, tardarán aun en celebrarse, pues hace pocos dias que el gobierno francés dispuso que se practiquen estudios sobre el tipo único. Asi es que el Sr. Folo, nombrado para asistir á estas conferencias, no saldrá todavía de Madrid en una mes quizá lo menos.

Ha llegado á Madrid, devuelto de Roma y aprobado por Su Santidad, el arreglo de las capellanías, siendo probable que se dé á luz en breve.

Un despacho de la Habana del 20 de marzo que publican los periódicos franceses, dice que el cónsul imperial mejicano alista voluntarios españoles para servir en Méjico, dándoles 20 duros de prima y 20 rs. diarios. Se han alistado ya unos 300 hombres, añade dicho despacho, que deben salir el 22 á bordo del vapor español *Paris*, para Méjico.

Escriben de Avila que el señor Ureña, gobernador de aquella provincia, se ha propuesto plantear en pocos dias un establecimiento de caridad para acoger pobres desvalidos, desterrando el pauperismo, moralizando los costumbres de las clases menesterosas, é inspirándoles amor al trabajo. A este objeto destina 64.000 rs., dejados por un particular, y un local apropiado de la junta provincial de Beneficencia. Le ayudan con eficacia en esta laudable empresa, el preiado, el ayuntamiento y la mayor parte del vecindario.

De vuelta ya de su viaje á la córte el Sr. Gobernador de la provincia de Leon, se está ocupando sin levantar mano en la importantísima cuestion de caminos vecinales.

En los Institutos provinciales de Toledo y Cuenca se hallan vacantes las plazas de profesor de dibujo lineal, de adorno y de figura, dotadas con ochocientos escudos la primera, y seiscientos la segunda, las cuales se proveerán por oposicion como p escribe el artículo 16 del real decreto de 22 de Enero del corriente año.

Inglaterra enviará un delegado á la conferencia internacional monetaria que se verificará en Francia este verano, pero sin que tenga facultades para comprometer á la Gran Bretaña en ningun convenio.

No pueden leerse sin estremecerse, los pormenores sobre los terribles

desastres que el terremoto ha causado en Metelin, isla de Lesbos, en el archipiélago griego. «Desde el desastre del 6 de este mes el suelo de esta isla no ha cesado de experimentar una trepidacion subterránea que se convirtió en violentas sacudidas. De tres mil casas que se componia Metelin, apenas quedan en pié unas veinte en la ciudad alta, pero están agrietadas é inhabitables. La mirada no descubre por doquiera mas que ruinas, y los desgraciados habitantes no tienen casi mas asilo que los escombros. A escepcion de Plómaren y Ayaso, todas las aldeas han sido destruidas y los campesinos se encuentran sin albergue. Se han sacado ya de bajo de las paredes demoradas cerca de mil cuatrocientos cadáveres y las escabaciones que continúan harán sin duda descubrir mucho mas. En Lotra ha habido veinte muertos y sesenta heridos, en Aherona ochenta muertos y son tambien numerosas las pérdidas que hay que deplorar en Molivo, Catoni, Petra, Esclipse, Schimesopon y skania.»

En Oviedo se está proyectando la creacion de un monte de Piedad unido á la asociacion de socorros mútuos que ya existe en aquella capital.

Ha llegado á Cartagena el primer cargamento de carbon de piedra procedente de las minas de Asturias y embarcado por el puerto de Gijon, con destino á ensayar en aquella plaza si por sus resultados convenirá surtirse de aquellas cuencas carboníferas.

Despues de celebrado el matrimonio del príncipe Amadeo con la princesa de la Cisterna, las damas de Bruselas proyectan ofrecer á esta una diadema de esquisito trabajo y esmerada riqueza. Complicado el príncipe de la Cisterna en 1811 en el proceso de los carbonarios, huyó de Turin y se refugió en Bruselas, donde se concilió el afecto y respeto de todo el mundo.

La sociedad abolicionista española acaba de publicar en folleto el pastoral de monseñor Félix Dupau'oup, obispo de Orleans, condenando la esclavitud.

El *Times* del 15 de Abril dice que el general Nissage ha sido elegido por unanimidad presidente de Haiti. El ex-presidente Jeffrard ha fijado su residencia en Jamaica.

La *Nazione* asegura que el gobierno italiano ha dado órdenes muy severas para impedir y reprimir en su caso toda tentativa de violacion del territorio pontificio.

El comité judicial del Senado de los Estados Unidos examina en este momento el proyecto de poner en libertad bajo palabra á Jefferson Davis. El señor Horacio Greeley ha ido á Washington para interceder con el señor Chase en favor del ex-presidente del Sur. Espérase que se decidirá muy pronto poner en libertad al Sr. Davis.

Está llamando la atención en París una extranjera de 25 á 26 años, domiciliada en la avenida de los Campos Eliseos. Su tez cobriza puede competir con el bronceado de las estatuas florentinas; viste de negro, y su ropaje flotante está cerrado junto al cuello por una hilera de gruesos corales de un color rojo muy subido,

llevando en los brazos pulseras de la misma clase; sus cabellos, que de puro negros casi son azules, caen en rizos sobre sus espaldas. No se la ha visto nunca salir á pié. Sus vestidos negros con adornos rojos, su tez bronceada, sus criados de color de ébano, todo contribuye á darle un aspecto que tiene algo de infernal. Conócesela comunmente con el nombre de la dama de los corales. Algunos curiosos han intentado penetrar el misterio que la rodea: se ha sabido que es inmensamente rica; que viaja acompañada de seis criados y dos doncellas indias, de un color mas cobrizo aun que el de su señora; que pasa la mayor parte del dia tocando una especie de guzla y se divierte en acerbillar á balazos un blanco colocado en su cuarto de tocador, manejando admirablemente una pistola de salon: en fin, que es de Jaba y que solo se alimenta de frutas y confituras. Dice tambien que en cierta ocasion saltó la tapa de los sesos á uno de sus esclavos porque entró en su habitacion sin ser llamado. Parece que es viuda de un magnate riquísimo de Sumatra, que se suicidó en un momento de celos al saber que hacia la córte á su esposa un oficial de la marina inglesa.

REVISTA LEGISLATIVA.

La *Gaceta de Madrid* de 18, 19 y 20 últimos cerecen de disposiciones de inte es general.

La del 21 contiene: Real orden disponiendo que los sacos que se introduzcan en lo sucesivo con el objeto de exportar cereales del país disfruten de la franquicia de derechos establecida en las notas 64 y 65 del Añcel para la piperia vacia importada para extraer líquidos; debiendo observarse en los despachos las formalidades que en dichas notas se consignan, excepto la que se refiere al sello de plomo y que será sustituida por la marca del introductor que los sacos traerán impresa.

REVISTA PROVINCIAL.

Por el Gobierno de la provincia y su Sección de Fomento y Negociado de Agricultura, se ha publicado una orden circular para hacer cumplir las leyes y reglamentos vigentes sobre aprovechamiento de caza y pesca, recordando á las autoridades locales, á la fuerza encargada del orden y vigilancia pública, á los guardas jurados y demás á quienes compete, su puntual cumplimiento, y advirtiéndoles lo siguiente: Que en 4.º de Abril da principio la veda de la caza, y concluye en 1.º de Setiembre, excepto para los particulares que la ejerciten en sus haciendas propias y los que presenten licencia por escrito del propietario: Que en ninguna época del año se permite cazar con hurones, lazos, perchas y reclamos machos, exceptuando las codornices y demás aves de paso, ni en los dias de nieve y los llamados de fortuna, con la única escepcion de los animales dañinos y la salvedad del derecho de propiedad consignado en la regla anterior: Que la licencia de uso de armas, no autoriza al ejercicio de la caza: Que los Ayuntamientos con aprobacion de este Gobierno, podrán arrendar la caza de los términos de su pertenencia, con sujecion á las reglas establecidas: Que los cazadores legalmente autorizados, no podrán cazar en el radio de quinientas varas fuera de las poblaciones á contar desde las últimas casas: Que iguales reglas deben observarse para la caza de palomas campesinas, y respecto de las domésticas, solo podrán cazarse á distancia de mil varas de los palmares y en los meses de Octubre y Noviembre, y desde el 13 de Junio al 15 de Agosto: Que está prohibida la pesca desde 1.º de Marzo hasta 31 de Julio excepto á los particulares en sus propiedades cercadas y á las

personas á quienes cedan sus derechos por escrito: Que está prohibido pescar durante todo el año en los rios, lagunas, charcos y estanques de uso publico, y en los que se hallen en terrenos abiertos de propiedad particular, valiéndose de redes ó nasas, cuyas mallas tengan menos de una pulgada castellana, ó envenenando las aguas: Que en todas las épocas del año está permitido pescar con caña ó anzuelo: Que los Señores Alcaldes de esta provincia en el improrrogable término de 10 dias, esterminarán los hurones que existan en cada localidad, y quedando facultados los particulares para denunciarlos ante la autoridad de la respectiva localidad, y obtener por cada uno que denuncia el premio de dos escudos de fondos municipales destinados á recompensar la estincion de animales dañinos, é incurriendo los tenedores de estos en la multa de diez escudos: Y que está prohibida la caza, con galgos y poleros durante el periodo de veda bajo la multa de dos escudos por cada uno de estos animales.

—Se ha publicado el acuerdo de esta Diputacion provincial relativo al abono de honorarios al agente D. Francisco Moreno Cana, por las gestiones que ha hecho en nombre de varios pueblos de esta Provincia, para la liquidacion de créditos correspondientes al caudal de propios.

—La Administracion de Hacienda pública de esta Provincia cita, llama y emplaza á los hijos y herederos de Don Bernardo Zurbano, Administrador interino que fué de Rentas de esta Provincia y cuyo domicilio se ignora, para que por sí ó por persona competente autorizada comparezca en esta Administracion á satisfacer la cantidad de 1,086 escudos 600 milésimas que adenda por el alcance que contrajo en el desempeño de aquel destino; en la inteligencia de que si en el término de 90 dias no se presentasen á entregar la suma espresada ó alegar lo que pueda convenirles, les parará el perjuicio que haya lugar declarando la rebeldia sin hacerles mas citacion.

—Tendrá efecto el 28 inmediato, á las doce de su mañana, y en la Sala capitular de la Villa de Aldeadavila, el arrendamiento de la Barea de Santa Marina y maroma de Peña Porrera de sus propios, y que sirven para facilitar por el rio Duero e paso á Portugal, en el año económico de 1867-68. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 434 escudos 800 milésimas que ha producido en el año comun del último quinquenio. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de aquel Gobierno.

—El Juzgado de primera Instancia de Salamanca encarga á los Alcaldes, Guardias civiles y demas dependientes del ramo de vigilancia pública de esta Provincia, las mas eficaces diligencias para la busca y captura de los efectos que en la noche del 26 de Marzo último faltaron de la iglesia de Santo Tomé de Rozados, y entre los cuales figuran un copon, un caliz y una eucharilla de plata. Es harto extraño y poco excusable que ninguno otro de los objetos robados en aquel templo fuera de los destinados al culto. Parece que la iglesia estaba convertida en guarda-ropas particular.

—La Junta de la Deuda pública avisa que D. Aquilino Ortiz, de la Diócesis de Salamanca, tiene liquidados con el número 113,966 sus credits contra el Estado por deuda del personal.

—Se halla vacante la Secretaria del ayuntamiento de Navamorales, dotada con 120 escudos annuos pagados por trimestres vencidos.

—Por este Gobierno de Provincia se ha pasado una circular á los Señores Alcaldes encargándoles que vigilen por la observancia del Reglamento de la Cria Caballar.

—Los que se crean con derecho á los bienes que por fallecimiento ha dejado D. Juan Sanchez, natural del Tejado en el partido de Béjar, y vecino de Palacios en el partido de S. Cristóbal de la Habana, pueden acudir á alegar sus derechos ante cualquiera de los dos juzgados.

—El *Boletín de Primera enseñanza* en su núm. 19, publica un muy sentido artículo de D. Saturnino Hernandez de Castro,

defendiendo al magisterio de primera enseñanza, de las acusaciones que le ha dirigido el Sr. Orti y Lara un recuerdo de los importantes servicios que el Sr. Viñe, como Inspector de 4.ª enseñanza que fué de esta Provincia, prestó en la fundación de las escuelas de adultos que han funcionado y están funcionando: otro artículo bibliográfico sobre la *Aritmética práctica* que para el uso de niños y maestros está publicando D. Antonio Suros, profesor de esta Escuela normal: encargo a las Juntas locales de que den parte a la provincial de los exámenes de adultos que habrán celebrado, y de que en el mes de mayo los celebren en todas las escuelas de la Provincia; y algunas frases a la buena memoria del secretario de la Junta de Instrucción pública de Zamora, D. Lorenzo Martínez, que falleció el 13 del mes anterior.

—La Diputación provincial ha destinado para cubrir las atenciones del mes de Abril las siguientes cantidades:

Gastos obligatorios.	
	Escudos.
Cap. 1.º Administración provincial.	2433'331
— 2.º Servicios generales.	4741' «
— 3.º Obras públicas.	« «
— 4.º Cargas.	« «
— 5.º Instrucción pública.	853'207
— 6.º Beneficencia.	7690' «
— 7.º Corrección pública.	« «
— 8.º Imprevistos.	« «
	15629'538
Gastos voluntarios.	
— 1.º Fundación y construcción de nuevos establecimientos.	« «
— 2.º Carreteras.	759'332
— 3.º Obras diversas.	2000' «
— 4.º Otros gastos.	200' «
	2959'332

—El núm. 43 de *El Cirujano Puro*, de Peñaranda, publica: El último desengaño y la verdad en su lugar, por el último redactor del Cirujano Puro; Del secreto médico quirúrgico, por R. C.; A mi querida clase, por D. Tomás Obeda y Perez; y Remitido, por D. Telesforo Campos (Hervas.)

En este último artículo, su autor aplaude el decreto de 7 de Noviembre último; pero censura el Reglamento de 20 de Febrero, y sostiene que para obtener su habilitación los cirujanos, tan solo se les debió señalar las materias sobre que habían de ser exa-

nados, sin sujeción a determinados años de estudio.

—El núm. 8.º del *Boletín eclesiástico del Obispado de Salamanca*, contiene: Una Real orden de 30 de Marzo dando gracias al Episcopado y Clero españoles por su adhesión a las altas instituciones del país, y otra de 14 del mismo mes declarando exceptuados de contribución los palacios episcopales, casas rectorales, y huertos, hallándose ó no adyacentes a las iglesias; Declaración de que los retirados no gozan de fuero castrense según Real orden de 31 de agosto de 1831; Relación de las resoluciones más importantes dadas por Sagrada Penitenciaría sobre ayuno, abstinencia y promiscuación, y Obligaciones y derechos de los coadjutores de parroquia.

—Por la Administración de Hacienda pública de esta Provincia, y en razón a hallarse en descubierto varios ayuntamientos respecto de la remisión de certificaciones del 20 por 100 de Propios, se les advierte que si en el improrrogable plazo de 12 días no cumplen con este servicio, expedirá el oportuno apremio contra los que se hagan acreedores a él.

—Se ha citado, llamado y emplazado a D. Esteban Mejía, D. Narciso Ibarra y D. Diego Fernandez de la Riva, Intendente, Administrador y Concedor de Rentas, que respectivamente fueron de esta Provincia en el año 1822 y cuyo paradero se ignora, y a sus hijos y herederos, si aquellos hubiesen fallecido, para que comparezcan en esta Administración a satisfacer la cantidad de 2364 escudos 630 milésimas que adeudan a la Hacienda por el alcance que contra D. Rodrigo Fernandez Gujarro, siendo Administrador de Rentas decimales de esta Provincia en el propio año, como responsables subsidiarios que son del alcanzado.

—La Junta provincial de Beneficencia de Salamanca ha publicado el estado del personal existente en veinte y ocho de Febrero último, y de los gastos generales habidos durante todo él, en los Establecimientos de su inmediato cargo.

En resumen el personal de estos establecimientos es como sigue: Hospital de Dementes 40 varones, 21 hembras, total 61. Casa de Misericordia 306 varones, 175 hembras, total 481. Casa de Expositos 780 varones, 787 hembras, total 1567. Hijuela de Ciudad Rodrigo 220 varones, 216 hembras, total 436. Idem de Bejar 31 varones, 47 hembras, total 78. Número general de acogidos en 28 de Febrero 4377 varones, 1216 hembras, total 5593.

Los gastos de estos mismos establecimientos han sido en el mismo mes, como se espresa a continuación:

Hospital de dementes: 483 escudos y 796 milésimas por material.

Casa de Misericordia: 195 escudos y 965 milésimas por personal; 6573 escudos y 530 milésimas por material: total 6769 escudos y 495 milésimas.

Casa de Expositos de Salamanca, e Hijuelas de Ciudad Rodrigo y Bejar: 42 escudos 665 milésimas por personal; 6625 escudos 257 milésimas por material; total 6667 escudos y 922 milésimas.

En resumen, todos los gastos de los citados establecimientos, ascendieron en el mes de Febrero a 238 escudos y 630 milésimas por personal; 14044 escudos y 583 milésimas por material, ó sean en junto 14,283 escudos y 213 milésimas.

—En el último Marzo, los artículos de consumo que se espresan a continuación, han tenido en la Provincia los siguientes precios medios: Trigo, 4'559 escudos la fanega y 8'214 escudos el hectolitro: Cebada, 2'660 escudos la fanega, y 4'792 escudos el hectolitro: Centeno, 2'681 escudos la fanega y 4'830 el hectolitro: Garbanzos 3'162 escudos la arroba y 274 milésimas el kilogramo: Arroz, 3'087 escudos la arroba y 263 milésimas el kilogramo: Aceite, 6'623 escudos la arroba y 527 milésimas el litro: Vino, 4'356 escudos la arroba y 084 milésimas el litro: Aguardiente, 4'500 escudos la arroba y 278 milésimas el litro: Carnero, 454 milésimas la libra y 334 milésimas el kilogramo: Vaca, 143 milésimas la libra y 310 milésimas el kilogramo: Toeino, 309 milésimas la libra y 671 milésimas el kilogramo: Paja de trigo, 175 milésimas la arroba y 015 milésimas el kilogramo: Paja de cebada 170 milésimas la arroba y 014 milésimas el kilogramo.

—Con motivo de la festividad de hoy, San Marcos, habrá romería en el inmediato pueblo de Doñinos y en Inigo. La primera se prolonga hasta el siguiente día.

EFEMÉRIDES DE LA PROVINCIA. —Abril 25. 1144. El rey D. Alfonso VII, estando en Salamanca, donó a su iglesia Catedral, a su obispo el Ilmo. D. Berengario y a sus Prebendados, a perpetuidad, la real villa de Sufraga en término de Medina del Campo, junto al río Zapardiel, según consta de escritura que se conserva.

26. 1214. D. Gonzalo (3.º) obispo de esta Diócesis, consagró la iglesia parroquial de Santa María de los Caballeros en esta ciudad.

27. 1570. Fué al fin aprobada, después

de estar largos años recogida por la Inquisición, la obra del Maestro Leon de Castro, catedrático de esta Universidad, titulada *Comentarios sobre el Profeta Esaiás*.

CRONICA LOCAL.

—Por el Gobierno de esta Provincia se ha mandado que los Sres. Párrocos de la capital entreguen en la Depositaria de fondos provinciales los donativos que hayan recibido, para aliviar las desgracias ocasionadas por la explosión de la pólvora en la noche del 30 de Enero último.

—Hemos recibido con mucho gusto una revista de las funciones de toros y novillos que hubo en esta ciudad los días 21 y 22. Es un trabajo muy apreciable por la competencia de su autor en el asunto que trata, y por su correcto estilo. Sentimos que la abundancia de materiales de urgente publicación, y las cortas dimensiones de LA PROVINCIA, no nos permitan insertar íntegro aquel trabajo. Pero por el mismo agradecimiento mas a su joven autor que honrara las columnas de nuestra publicación con artículos sobre otros estudios a que con tanto afán se ha dedicado y en que brillantemente se distingue. La revista concluye con este resumen: «Los toros medianos, Mendez con valor pero sin muleta, los muchachos trabajaron, el servicio muy descuidado, la presidencia floja, permitió el primer día el herradero que hubo en la plaza. La entrada regular.

—El Sr. Defries ha inventado una disposición para modificar, según él, con ventaja, la disposición de los mecheros de alumbrado de las calles, de la cual dá cuenta del modo siguiente: «La manera que actualmente se usa de alumbrar los sitios públicos, es muy insuficiente, porque las lámparas que se emplean, obran a distancia como los faros, marcando la línea de separación entre la acera y la calle, y cuando se está próximo a ellas, son comparativamente inútiles, porque toda la luz se emite de arriba a bajo, sobre las paredes de las casas, donde no es necesaria. He reconocido, en efecto, que era casi imposible leer una carta colocado debajo de la lámpara mas brillante. El punto donde es mas necesaria la luz, es en la calle y la acera; y para remediar el defecto actual, propongo unos mecheros colocados horizontalmente, en lugar de estar verticalmente, como ahora lo están: el resultado de este cambio ligero, y que no trae consigo gastos, será que la acera y la calle estarán

Parentella propinqua,
Deve eredar sus averes
Et le emplaça par' que acuda
En quinze dias de plaço,
O treinta ssi por ventura
Fuer allende de los puertos,
O embie en las veçes suias
Quien quisier: ssyn aver mora
Nyn otra cabssa denguna

Y sin embargo, al mancebo
Mucho mas le preocupa
La hechicera de ojos negros
Que los castiellos é alcurnia
Del ssu tio que ha fnado
Don Sancho Pérez de Luna
Y en lo interior de su alma
Miles pensamientos luchan,
Y forja planes é invoca
Los ardides de su astucia.

LO QUE PODIA CALLARSE Y NO DEBE LEERSE.

Yó á Teresa no canto,
Porque no quiero
Que me digan que plagio.
Lo que otro ha hecho.
Yo canto á ellas
Morenillas ó rubias
(Si no son feas).
A ellas yo dedico
Todos mis versos.
Y segun son las ellas
Así son ellos.

Os diré que segun cuentan,
Se llama la maga ¡¡Rosa!!
Y añaden cual cosa cierta,
Que tiene unguentos, menjurges
Y misteriosas recetas
Que en un tris curan... y luego
Dan muerte mas lastimera.

En poco estuvo que el mozo
Al oír tales lindezas,
Creyendo que el pajecillo
Se divertía á su cuenta,
Por su falta de respeto
Castigo al punto le diera.
Pero... callóse en la duda,
Y armándose de paciencia,
Puso en el arzon el codo,
La barba apoyó en su diestra,
Calóse aun mas el sombrero
Y dijo:—¿qué mas se cuenta?

—Dicese, Señor Hidalgo,
Que pasa noches enteras,
Danzando encima del agua
Entre orgias y entre fiestas.
Que ella mata á los pastores
Y á los chiquillos deguella;
Y hace á las gentes mal de ojo.
Sobre todo á las doncellas...

Sabe Dios lo que tras de esto
El buen Floristan dijera,
Si no llegaran tan pronto
De Salamanca á las Puertas.

Y pasaron por un puente.
Que coronaban almenas,

bien alumbradas, y que no habrá luz perdida. Despues de muchas esperiencias, he imaginado un mechero que está actualmente puesto en una lámpara que también he inventado: es muy sencillo, no es susceptible de descomposicion y no da sombra alguna.»

—De Gil Blas. Soneto filosófico, á Manuel del Palacio:

«¿Ves como al despuntar de la mañana
el rubio Febo las campiñas dora?
¿Ves la pajiza choza donde mora
con su esposo la rústica aldeana?
¿No ves abrir sus pétalos lozana
la hermosa flor de esencia embriagadora?
¿No ves, también, de la risueña aurora
el manto rico de zafir y grana?
¿No ves en el jardín la mariposa
cruzar voluble la celeste esfera?
¿Y no ves, por natura generosa
tapizada de musgo la pradera?»

Pues todo esto, Manuel, no vale cosa;
valen mas las chuletas de ternera.»

—El número de religiosos que hay actualmente en el mundo asciende á 120,000. y el de monjas á 190,000. De estas existen en España, 7,000, número inferior al que representan Francia, Alemania, Italia y Bélgica; en esta última ascienden á 10,000.

—El famoso Duval, Bibliotecario de Francisco I, respondia frecuentemente á las preguntas que se le hacían: «No sé nada de eso.» Un ignorante le dijo un día: «S. M., os paga para que sepais.—S. M., replicó él, me paga por lo que sé; si hubiera de pagarme por lo que ignoro, no le bastarian todos los tesoros del mundo.»

BIEN VENIDOS. Segun nuestras noticias, el sábado ó domingo próximos principiará sus tareas la compañía dramática que bajo la direccion del aplaudido actor D. Manuel Pastrana actuará en el teatro del Hospital de esta ciudad. Damos la bienvenida al Señor Pastrana, á quien nos congratulamos de tener entre nosotros; pues conservamos aun los gratos recuerdos que nos dejara en cuantas ocasiones hemos tenido el gusto de aplaudirle, y nos prometemos que nos hará pasar ratos muy deliciosos en la temporada que aquí permanezca. Por nuestra parte le deseamos ópimos beneficios en su empresa, y lo ofrecemos desde luego que no será esta la única vez que de él y de los demás actores que le acompañan, nos ocupemos.

—El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, el Sr. Rector de esta Universidad y el Regi-

dor síndico del Ayuntamiento de Salamanca, Patronos del Colegio de S. Ambrosio de la misma Ciudad, hacen saber que aprobados por Real orden de 8 de Febrero último los Estatutos del Colegio de S. Ambrosio, que fundó en esta Ciudad el Presbítero D. José Serrano Vidal, han acordado convocar aspirantes á la provision de seis plazas pensionadas que por ahora se han de conceder, con sujecion á las reglas siguientes establecidas por el fundador.

1.ª Cada pension consistirá en el goce de 6 reales diarios por nueve meses de los doce que comprende el año, que serán los de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, siendo de cuenta de los pensionistas proporcionarse el sustento y demás, igualmente que los gastos de la carrera.

2.ª Con arreglo á la voluntad del fundador tiene derecho á disfrutar de la pension: 1.º Sus parientes. 2.º Los naturales y bautizados en el lugar de Barreras, en el partido de Vitigudino de esta provincia. 3.º Los hijos ó nietos del Notario de esta ciudad Don Pedro Lucas Bellido. A falta de estos: 4.º Los hijos de vecino, bautizados en la Parroquia de S. Mateo de esta ciudad. 5.º Los de Santa Eulalia. 6.º Los de Sancti-Spiritus. 7.º Los de San Julian y 8.º los de S. Isidro. Y últimamente los hijos de vecino naturales y bautizados en las demás parroquias de esta ciudad que no se han mencionado.

3.ª La provision de las pensiones se hará guardando el orden con que se dejan enumerados en los que á ellas tienen derecho, conforme á la preferencia que les concede el fundador; quien dispone también que no podrá haber mas que un pensionista que sea natural de Barreras, y otro que sea hijo ó nieto del Sr. Bellido.

4.ª Los pensionistas podrán matricularse á su arbitrio y voluntad en las carreras de 2.ª enseñanza, Teología, Derecho, ó Filosofía y Letras, las que seguirán en cuanto al orden de cursos, grados y demas, al tenor de las prescripciones reglamentarias de la Universidad, Seminario ó Instituto.

5.ª No podrá disfrutarse de la pension sin que antes se sujeten á un exámen previo de Doctrina Cristiana, Gramática latina y castellana, ante el tribunal que de antemano se nombre por los señores Patronos, y del que han de merecer la aprobacion.

6.ª Los que tengan derecho á la pension podrán solicitarla aunque tengan incoada su carrera, siempre que sepan las asignaturas que se dejan espresadas, sobre las que han de examinarse.

7.ª Los aspirantes han de tener por lo menos 10 años de edad, acompañando á sus solicitudes certificado de buena conducta,

la fé de bautismo y demás documentos necesarios para justificar su derecho.

8.ª Una vez concedidas las pensiones subsistirán hasta tanto que se establezca la Casa colegio, en cuyo caso cesarán aquellas, y los que la disfrutaren pasarán á ser Colegiales, con los derechos que á los mismos concede el fundador.

9.º Los nombrados para la pension se sujetarán en un todo á las prescripciones de los Estatutos.

El plazo para presentar solicitudes es de seis meses, las que se entregarán debidamente documentadas en el domicilio del Secretario, en esta Ciudad, calle de la Rua, núm. 27, y una vez que haya transcurrido dicho término se hará por los Sres. Patronos la provision con arreglo á los Estatutos.

—La Comisión de ventas de bienes nacionales de esta Provincia anuncia los siguientes remates para el día 14 de Mayo próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad, por la escribanía de Don Juan Gonzalez Brieba, en las antiguas Casas Consistoriales de esta Ciudad, sitas en la Plazuela del Poeta Iglesias de la Casa, y desde las doce de la mañana.

(Continuacion.)

Núm. 2445. Un monte alto de encinas del Común de vecinos de Bogajo, en el distrito municipal del mismo pueblo, en tierras abiertas y cercados de dominio particular al sitio de las Colmenas. El número de pies de que consta dicho monte es aproximadamente el de 558 encinas, en regular estado de fomento, si bien con poca madera de servicio, y ocupan una superficie calculada de 23 hectareas, 18 areas, 21 centiareas. Los aprovechamientos de bellota y leñas se harán segun la costumbre del pais ó sea cuando no se perjudique á los sembrados. No consta su arriendo en la actualidad; ha sido tasado en 358 escudos en venta y en 22 escudos en renta, por la que se ha capitalizado en 495 escudos; en su virtud servirán de tipo para la subasta los 558 escudos de la tasacion.

Núm. 2446. Otro monte alto de encina, del Común de vecinos de Bogajo, en el distrito municipal del mismo pueblo, en tierras abiertas, y cercados de dominio particular al sitio del centro del Carrascal. El número de pies de que consta dicho monte es aproximadamente el de 544 encinas, en mediano estado, con alguna madera de servicio, y ocupan una superficie calculada de 19 hectareas, 34 areas, 87 centiareas. Los aprovechamientos de bellota y leñas se harán segun la costumbre del pais ó sea cuando no se perjudique á los sembrados. No cons-

ta su arriendo en la actualidad; ha sido tasado en 436 escudos en venta y en 18 escudos en renta, por la que se ha capitalizado en 405 escudos, en su virtud servirán de tipo para la subasta los 436 escudos de la tasacion.

Núm. 2447. Otro monte alto de encina, del Común de vecinos de Bogajo, en el distrito municipal del mismo pueblo, en tierras abiertas y cercados de dominio particular y en el valle del carrascal, al sitio del Prado Redondo. El número de pies de que consta dicho monte es aproximadamente el de 216 encinas, en buen estado de fomento si bien con poco ramaje y ocupan una superficie calculada de 12 hectareas, 87 areas, 91 centiareas. Los aprovechamientos de bellota y leñas se harán segun la costumbre del pais ó sea cuando no se perjudique á los sembrados. No consta su arriendo en la actualidad, ha sido tasado en 258 escudos en venta y en 10 escudos en renta, por la que se ha capitalizado en 225 escudos; en su virtud servirán de tipo para la subasta los 258 escudos de la tasacion. (Se continuará.)

ANUNCIOS.

PÉRDIDA.

Quien haya encontrado una sortija de oro con un diamante en medio y chispitas al rededor, que se perdió el Jueves Santo por la tarde, hácia el Convento de las Ursulas, se servirá entregarla en la Redaccion de este periódico y se le gratificará.

Fábrica y fundicion de planchas y tubos continuos de plomo de la Señora viuda de R. Bonaplata. Depósito en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 24. 4-1

Tabaco Habano.

Superior picadura de la Madrileña, prensada y aromatizada á 28 rs. libra, la misma que se vendia á 34, y en lo sucesivo toda la economía que se pueda alcanzar en clase y precio, la disfrutaran los constantes consumidores.

Se vende en el comercio de papel de CALON, frente al café Suizo, Salamanca. 3-1

Si algun Señor Sacerdote, ó cualquier otra persona, necesitare de una Señora de confianza para ama de gobierno, informará D. José Velasco y Luyando, que vive en la calle del Prado, núm. 4. 3-1

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

Salamanca: Imp. de D. S. Cerezo, Rua 4.

Y un elegante castillo
Que otro siglo demoliera.
Sin fin de luces radiantes
En la ciudad centellean.
Y al retratarlas el rio
Al par que miles de estrellas
Parece un regio cofoso
Que sobre sus hombros lleva
Rico manto de zafires
Recamado de oro y perlas.

Al pasar la comitiva,
Las altas calles atruenan,
Con el ruido de los cascos
Que encienden las duras piedras.
Y al llegar, siendo ya tarde,
A una antigua plazoleta,
Cada cual fué desfilando
Por distintas callejuelas.

Una vez Don Juan en casa
Hubo de ver con sorpresa,
Al examinar el lienzo
Que le sirviera de venda,
Escrito el nombre de «Rosa»
Entre la sangre ya negra.
Tendióse inerte en el lecho
Rendido por fiebre intensa,
Y es fama que aquella noche
A pesar de su fiereza,
Todo un Don Juan tuvo miedo,
Y soñó con la hechicera.

VIII.

Quince dias han pasado

Desde la estraña aventura,
Y cuantos mas dias pasan
Mas vivas chispas fulguran,
De diabólicos proyectos
Que en su cabeza se agrupan.
Todos dicen que Don Juan,
Olvidadas sus locuras,
Está puntual en las aulas,
Piensa, medita y estudia;
En su despejada frente
Alzânse incautas arrugas,
Y arquea sus negras cejas
O algun pesar ó una astucia.
Cabizbajo, pensativo.
Si hablan los demás escucha
Y solo de cuando en cuando
Palabras vagas murmura.
Si alguno á D. Juan se acerca
Y comedido pregunta
La causa de su quebranto
Inventa cualquier disculpa;
Y cuando solo se halla,
Sus rasgados ojos nubla
Una lágrima brillante
Que por sus pupilas surca.
Lo que la gente no sabe,
Y es cosa mas que segura,
Que ha recibido un mensaje
En que un Alcalde le anuncia:

«Por sser finado un sso tío
Don Sancho Perez de Luna
Sennor de XIII Castiellos
Que en Jerez Málaga é Murcia
En otras tantas uatallas
Ganó á la gente de Muça;
Et non ha sijos, nin otra